

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 58

Miércoles, 26 de marzo de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3, 4, 5
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	5
Junta de Castilla y León	5, 6, 7
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	8
Ayuntamiento de Ávila	8, 9, 10, 12, 14, 15, 17
Ayuntamiento de Arévalo	26
Ayuntamiento de Cebreros	25
Ayuntamiento de Cuevas del Valle	26
Ayuntamiento de El Barraco	25
Ayuntamiento de Fontiveros	25
Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán	27
Ayuntamiento de Lanzahíta	18
Ayuntamiento de Mambblas	27
Ayuntamiento de Peguerinos	26
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de "La Moraña"	27
Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta	28

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.384/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE MARÍA GONZÁLEZ CALVO, cuyo último domicilio conocido fue en C. COLONIA ESTACIÓN 54, de SANCHIDRIAN (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1071/7, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a

su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.385/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ MOLINA, cuyo último domicilio conocido fue en C. PEDRO HEREDIA, 16, 2°-B, de MADRID, de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-604/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 1.389/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE MIGUEL PALANCARES DE ANDRES, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARDENAL CISNEROS, 14, 3º-A, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1227/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.387/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña MARÍA ROSARIO GONZÁLEZ MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en C. CANTARRANAS, S/N., de RIOCABADO (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-905/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 1.388/08

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE MIGUEL PALANCARES DE ANDRES, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARDENAL CISNEROS, 14, 3º-A, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1232/7, por importe de 400,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.1.c) del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a

su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.386/08

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. LUIS DIEGO VELEZ CHAVEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. URBAN. VIÑA LA LADERA, 24, de ADRADA (LA) (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-193/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.1.h), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la



Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.390/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RICARDO BRINES CORDOVILLA, cuyo último domicilio conocido fue en C. ADELA LASTRA, 19-21 1º E, de SALAMANCA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1092/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el

plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.099/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio ambiente

La Agrupación Deportiva La Vega, con domicilio en Travesía Valle Amblés, nº 2.- bajo.- 05002 Ávila, ha solicitado la constitución de un coto privado de caza mayor con aprovechamiento secundario de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- **Denominación del coto:** "San Martín de la Vega del Alberche".
- **Localización:** Término municipal de San Martín de la Vega del Alberche.
- **Descripción:** Tiene una superficie de 3.262'64 has. y linda: al Norte con la Dehesa de Cervunaloco en San Martín de la Vega del Alberche y con los términos municipales de Navacedilla de Corneja y Villafranca de la Sierra; al Este con términos de Garganta del Villar y Navadijos; al Sur con término de Navarredonda de Gredos y paraje Los Arroyos en San Martín de la Vega del Alberche y al Oeste con el término de San Juan de Gredos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publi-



cación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 19 de febrero de 2008

La Jefa del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 1.185/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXPTE. N°: AT 50.734.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 50.734.

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

Emplazamiento: Travesía del Juego de la Bola, s/n. La Adrada.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a un nuevo sector.

Características: Línea subterránea a 15 kV, con origen en arqueta de línea que une el CT Juego de la Bola con el CT Loro Tiétar y final en el C.T. proyectado. Longitud: 6 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV. 3(1x50) Al. Centro de transformación bajo envolvente prefabricada de hormigón. Potencia: 630 kVA. Tensiones: 15000-230/400 V.

Presupuesto: 40.944 €.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se

estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 21 de febrero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.100/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

La Asociación de Agricultores y Ganaderos de Tormellas, con domicilio en C/ La Iglesia, n° 1.- 05698 Tormellas (Ávila), ha solicitado el cambio de titular del coto privado de caza menor, con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

- **Denominación del coto y referencia:** "San Pascual" AV-10.412.

- **Localización:** Término municipal de Tormellas.

- **Descripción:** Tiene una superficie de 909'74 Has. y linda al Norte, con el término municipal de Los Llanos de Tormes; al Este, con el término de Bohoyo; al Sur, con el término de Navalanguilla y al Oeste, con los términos de Navatejares y Nava del Barco.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 19 de febrero de 2008.

La Jefa del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.



Número 1.316/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.559.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de JERO SOLAR S.L., con domicilio en PIEDRAHÍTA (Ávila), C/ Colonia Miravalle, 20, 2- D, por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN DE 10 METROS. EN BONILLA DE LA SIERRA (ÁVILA). EXPTE. AT.: AV-50.559, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a JERO SOLAR S.L. para la instalación de Línea de AT a 15 kV con origen en celda de salida del C.T de la planta fotovoltaica, hasta un apoyo de transición aéreo-subterráneo. Conductor Fijo HERPZ1, 12/20 kV. tramo aéreo de 10 metros de longitud, hasta entroncar con la línea "Casas del Puerto de Villatoro". Conductor: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 6 de Marzo de 2008.

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.402/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: 11.134.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PIEDRAHÍTA. EXPTE. AT.: 11.134, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Ampliación de la subestación de Piedrahíta. Se instalarán nuevos interruptores automáticos en las posiciones de 45 kV en SF6, una nueva posición de trafo con una máquina de 5 MVA. relación 45/15 kV. Nuevos trafos de tensión en 45 kV. Nuevo embarrado de 15 kV. Nuevas posiciones de edificio de 15 kV y equipamiento de la caseta de control.



Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 12 de marzo de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.425/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca FORD modelo FIESTA, matrícula SE-5025-BG, en aparcamiento de Pza. de Santa Teresa, al haber sido retirado de la C/ Hornos Caleros, 37 de esta Ciudad, el pasado 18 de diciembre de 2007, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (circular incumpliendo las condiciones técnicas de seguridad), figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, SANDU TUDOR, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en

C/ Arzua, 35 de Madrid sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 14 de marzo de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.451/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión de fecha 22 de Febrero del año 2.008, se ha dispuesto aprobar la convocatoria de solicitudes de plazas para los alumnos de nuevo ingreso para el curso 2008-2009 en el Centro de Educación Infantil "Piedra Machucana" para las siguientes plazas

22 plazas de niños/as nacidos/as en el año 2.006.

23 plazas de niños/as nacidos/as en el año 2.007.

16 plazas de niños/as nacidos/as en el año 2.008, siempre que tuviesen 16 semanas cumplidas a fecha 1 de Septiembre de 2.008, sin perjuicio de la excepción prevista en el art. 2.2 de las Normas de admisión de alumnos aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de Febrero del corriente y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de Febrero de 2.008.

Dichas solicitudes se formalizarán al amparo de las normas de admisión de alumnos anteriormente citadas en el Registro General del Ayuntamiento, pudiendo retirarse ejemplares de la instancia y documentación a presentar en el Registro General del Ayuntamiento y en el propio Centro, estableciéndose un período para la presentación de solicitudes DESDE EL DÍA 1 AL DÍA 15, AMBOS INCLUSIVE, DEL MES DE ABRIL DEL CORRIENTE.



Lo que se expone al público para general conocimiento.

Ávila a 18 de marzo de 2008

La Teniente Alcalde Delegada de B. Social y Accesibilidad, *M^a. Montaña Domínguez Aparicio*

Número 1.448/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de marzo del presente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 1/2008.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL, EN EL P.P. VALLE AMBLÉS.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 17 de fecha 25 de enero de 2008.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 982.000 €.

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 19 de marzo de 2008
- b) Contratista: PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 981.897,76 € I.V.A.incluido.

Ávila, 19 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.449/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de marzo del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 9/2008.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE ANIMACIÓN INFANTIL VERANO 2008.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 38 de fecha 25 de febrero de 2008.

**3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: 48.000 €.

5º.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 19 de marzo de 2008
- b) Contratista: EULEN S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 47.881,90 €.

Ávila, 19 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

—————
Número 1.450/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 7/2008.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro mediante arrendamiento.

b) Descripción del Objeto: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO FURGONETA CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO. (PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO) INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 32 de fecha 15 de febrero de 2008.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: No se establece

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 19 de marzo de 2008.
- b) Contratista: QUICK RENT S.L.
- c) Importe adjudicación: 16.582,56 €
- d) Nacionalidad: Española.

Ávila, 19 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

—————
Número 1.490/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****A N U N C I O**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19 de marzo de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD .DE ACTUACIÓN U.A.1. DEL SECTOR “VICOLOZANO II”. TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTOR: GESTIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (GESTURCAL, S.A.) Rpte.: D. Salvador Molina Marín. C/ Constitución, nº.3-Izda.



Valladolid. EMPLAZAMIENTO: SECTOR "VICOLOZANO II".

TITULARES. - D. José Pascual Jiménez. Calle Alemania, nº 4. 05001 Ávila. - Excmo. Ayuntamiento de Ávila. - D. Marcos Velázquez Méndez. Calle de la Iglesia s/n. Bernuy Salinero (Ávila). ANTIGUOS TITULARES: OBRASYCO, S.L. (c/ Río Pisuerga, nº.6-8. 05004- Ávila). -D. Félix Muñoz Sánchez. C/ Hornillo, 1. Mina de Santa Quiteria (Toledo). - D. Florencio Garzón Morales. Calle Carlos Luis de Cuenca, nº 3-50. Prta.1. 05001 -Ávila. - D. Antonio Garzón Morales. Calle Cuesta de San Vicente, no 24-70. 28008 -Madrid.

TERRENOS AFECTADOS: 1) Finca nº.182, pendiente de inscripción. Rfa. Catastral nº. 05900A503001820000GL. Superficie catastral 86.086 m2. 2) Finca nº. 179, pendiente de inscripción, Rfa. Catastral nº. 05900A503001790000GL. Superficie Catastral 24.554 m2. 3) Finca nº. 178, pendiente de inscripción. Rfa. Catastral nº.05900A503001780000GX. Superficie catastral 7.612 m2. 4) Finca nº 183. Rfa. Catastral 05900A503001830000GT. Superficie Catastral 5.320 m2. 5) Finca nº. 30164. Rfa. Catastral 05900A503301640000GH. Superficie Catastral 5.991 m2. 6) Finca nº. 181. Rfa. Catastral 05900A503001810000GP. Superficie. Catastral 27.729 m2.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.

Examinado el expediente y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico de fecha 12 de febrero de 2008, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2007 (nº. Registro de entrada 26.618) y 18 de marzo de 2008, se inicia la tramitación del expediente por D. Salvador Molina Marín, en nombre de la mercantil "Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (Gesturcal, S.A.), y en representación de los propietarios mayoritarios que suman el 91,81%, presentando al efecto para su aprobación un proyecto de Estatutos por los que se regirá la Junta de Compensación U.A.1 del sector "Vicolozano II".

II.- La documentación aportada, es la siguiente:

A) Instancia solicitando la tramitación y aprobación de los Estatutos.

B) Listado de Propietarios afectados.

C) Relación de fincas y títulos de propiedad de los promotores (Gesturcal).

D) Relación de fincas de otros propietarios.

E) Relación de fincas municipales.

F) Propuesta de Estatutos.

G) Copia de escrituras de propiedad de GESTURCAL, S.A.

H) Plano de situación y de estructura de la propiedad

Vistos los antecedentes expuestos, procede resolver sobre la tramitación que se seguirá para la aprobación del expediente, teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento de 1 de junio de 2005 (BOCyL 8/06/05), y el Plan Parcial del sector PP19 "Vicolozano II", aprobado inicialmente el 30 de noviembre de 2007 (BOCyL 20.12.2007 y BOP 27.12.2007), establece la ordenación detallada del sector, cuya ejecución se llevará a cabo en tres unidades de actuación, tramitándose ahora la U.A.1, para lo cual se ha optado por los propietarios mayoritarios por el Sistema de Compensación (art. 80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y arts. 259 y ss. RUCyL).

En desarrollo de dicha previsión debe tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). La elaboración del Proyecto de Actuación (Art.75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art.82.1 LUCyL), y para la constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art. 81 Ley 5/1999 y 260 RUCyL). Todo ello, sin perjuicio de la tramitación que previa y simultáneamente se sigue sobre la aprobación del citado Plan Parcial que contiene la ordenación detallada del sector (art. 189.1.c. RUCyL).

Segundo.- El procedimiento establecido para la elaboración y aprobación de los Estatutos viene establecido por los arts. 80 y 81 Ley 5/99 y los arts. 192, 193 y 260 RUCyL. Así pues, examinada la documentación presentada puede comprobarse que los propie-



tarios que promueven el desarrollo del sistema de compensación constituyen el cien por cien del aprovechamiento de la Unidad de Actuación, según se deduce de la documentación aportada.

El contenido de los Estatutos se ajusta básicamente a lo establecido en el art. 192 RUCyL, por lo que procede continuar la tramitación correspondiente para su aprobación.

Tercero.- Una vez presentado los Estatutos por los propietarios habilitados para ello, el Ayuntamiento los notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de 15 días (art. 81.1.a. Ley 5/99 y art. 193.1.b. RUCyL), lo que se publicará además en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Una vez tramitada previa -y simultáneamente la ordenación detallada del sector mediante el correspondiente Plan Parcial, y transcurrido el periodo de audiencia del expediente durante quince días, el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones, que procedan. Este acuerdo se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art.81.1.b. Ley 5/1999).

Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir con carácter definitivo la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación (Art.81.1.d) Ley 5/99, art. 193.1.9 y art. 261.1.a) RUCyL).

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

1º.- Admitir a trámite la solicitud presentada por D. Salvador Molina Marín, en nombre de la mercantil "Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (Gesturcal, S.A.), y en representación de los propietarios mayoritarios del sector, para la tramitación y aprobación del Proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse la Junta de Compensación del sector U.A.1 "Vicolozano II". Dicha solicitud deberá completarse por los promotores del expediente mediante la aportación de las correspondientes certificaciones regis-

trales, y catastrales gráficas y descriptivas de las fincas afectadas, así como los títulos de propiedad que procedan actualizados al día de la fecha, en caso de sufrir variaciones sobre los datos aportados.

2º.- Abrir un plazo de audiencia de 15 días para que los propietarios afectados, tanto los titulares registrales como catastrales, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, durante el cual también deberá completarse la documentación presentada, en su caso.

3º.- Finalizado el trámite de audiencia, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan.

4º.- Concluida la tramitación del expediente, el acuerdo de aprobación se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos, para lo que quedan facultados los promotores del expediente.

5º.- Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 24 de marzo de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 1.491/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19 de marzo de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:



“PROYECTO DE (URBANIZACIÓN) CONEXIONES DE SERVICIOS DE LAS U.A. 1, 2 Y 3 DEL SECTOR PP19 “VICOLOZANO II”. APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTOR: GESTIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (GESTURCAL, S.A.) Rpte.: D. Salvador Molina Marín. C/ Constitución, nº.3-Izda. Valladolid. INICIATIVAS EMPRESARIALES HABIT, S.A. Rpte.: D. Luis Sánchez Tabernero. Plaza de la Rinconada, nº.10-2º-Dcha. 47001 -Valladolid.

EMPLAZAMIENTO: SECTOR “VICOLOZANO II”.

TÉCNICO REDACTOR: D. Miguel Ángel Medina Cebrián y D. Manuel Andréu Bibián (PAYD INGENIEROS, S.L.).

OTROS INTERESADOS. - D. José Pascual Jiménez. Calle Alemania, nº.4. 05001 Ávila. - Excmo. Ayuntamiento de Ávila. - D. Marcos Velázquez Méndez. Calle de la Iglesia s/n. Bernuy Salinero (Ávila).

TERRENOS AFECTADOS U.A. 1 : 1) Finca nº.182, pendiente de inscripción. Rfa. Catastral nº. 05900A503001820000GL. Superficie catastral 86.086 m2. 2) Finca nº. 179, pendiente de inscripción, Rfa. Catastral nº. 05900A503001790000GL. Superficie Catastral 24.554 m2. 3) Finca nº. 178, pendiente de inscripción. Rfa. Catastral nº.05900A503001780000GX. Superficie catastral 7.612 m2. 4) Finca nº 183. Rfa. Catastral 05900A503001830000GT. Superficie Catastral 5.320 m2. 5) Finca nº. 30164. Rfa. Catastral 05900A503301640000GH. Superficie Catastral 5.991 m2. 6) Finca nº. 181. Rfa. Catastral 05900A503001810000GP. Superficie Catastral 27.729 m2.

TERRENOS AFECTADOS U.A.2: 1) Finca nº. 1. Polígono 503. Parcela 10180. Rfa. Catastral 05900A503101800000GD. 2) Finca nº.2. Polígono 503. Parcela 5004. Rfa. Catastral 05900A503050040000GF. 3) Finca nº. 3. Polígono 503. Parcela 5003. Rfa. Catastral 05900A503050030000GT. 4) Finca nº. 4. Polígono 86. Parcela 1. Rfa. Catastral 05900A086000010000H.L.: 5) Finca nº. 5. (Dominio Público) Polígono 86. Parcela 9004. Rfa. Catastral 05900A086090040000HX. 6) Finca nº. 6 (Dominio Público) Polígono 503. Parcela 9004. Rfa. Catastral 05900A86000040000HM.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.-

Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Cultura. Plaza Fuente El Sol. Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- Servicio Territorial de Medio Ambiente. Ávila.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.- Confederación Hidrográfica del Duero. Calle Muro, nº.5 . 47004 -Valladolid.Unidad de Carreteras de Ávila. Demarcación de Carreteras de Castilla y León. Ministerio de Fomento. Paseo de San Roque, nº.34. 05071. Ávila.

Visto el proyecto presentado, redactado por los ingenieros D. Miguel Ángel Medina Cebrián y D. Manuel Andreu Bibián (PAYD INGENIEROS, S.L.) que tiene como finalidad la descripción de las obras de infraestructuras generales y de conexiones de los servicios del sector PP19 “Vicolozano II” y de las unidades U.A.1, U.A.2 y U.A.3.

Vistas las determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable, y teniendo en cuenta que el Proyecto de Urbanización presentado se tramita a instancia de los propietarios mayoritarios de los terrenos afectados, en desarrollo de las previsiones del Plan General y del Plan Parcial que se tramita simultáneamente, en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 65, 68 y 95), y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 19 de febrero de 2004 (arts. 243 y 253).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico de fecha 12 de febrero de 2008.

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, conforme las determinaciones del Plan General aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOCyL nº. 110 de 8/06/2005 y BOP 4/07/05) y el Plan Parcial del sector PP19 “Vicolozano II”, aprobado inicialmente el 30 de noviembre de 2007 (BOCyL 20.12.2007 y BOP 27.12.2007); y así como teniendo en cuenta que el proyecto reseñado se tramita al mismo tiempo que los proyectos de Plan Parcial y Actuación del sector. Todo ello sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, tales como los relativos a infraestructuras, electricidad, jardinería y arqueología, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de las infraestructuras y conexiones de servicios de las U.A. 1, 2 y 3 del sector PP19 “Vicolozano II” del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, redactado por los ingenieros D. Miguel Ángel Medina Cebrián y D. Manuel Andreu



Bibián (PAYD INGENIEROS, S.L.), promovido a instancia de los propietarios mayoritarios de los terrenos afectados, el cual deberá ser debidamente visado.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y demás interesados y someter el expediente al trámite de información pública.

Tercero.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el mismo de forma simultánea al Plan Parcial y los proyectos de Actuación de las U.A. 1, 2 y 3 del sector, y del periodo de información pública al que se someterá. A tal efecto se abre el plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3º.planta, en horario de 9,00 h. a 2,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cuarto.- Concluida la información pública, recabados los informes pertinentes y complementada la documentación presentada, en su caso, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 24 de marzo de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 1.492/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19 de marzo de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR PP19 “VICOLOZANO II” U.A. 1. APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTOR: GESTIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (GESTURCAL, S.A.) Rpte.: D. Salvador Molina Marín. C/ Constitución, nº.3-lzda. Valladolid.

EMPLAZAMIENTO: SECTOR “VICOLOZANO II”. U.A. 1.

EQUIPO REDACTOR: PAYD INGENIEROS. D. Miguel Medina Cebrián y Doña Elena Pacho Sánchez Y D. Pablo Martín Gaspar.

TITULARES: D. José Pascual Jiménez. Calle Alemania, nº.4. 05001 Ávila. - GESTURCAL, S.A. - D. Marcos Velázquez Méndez. Calle de la Iglesia s/n. Bernuy Salinero (Ávila).

TERRENOS AFECTADOS: 1) Finca nº.182, pendiente de inscripción. Rfa. Catastral nº. 05900A503001820000GL. Superficie catastral 86.086 m2. 2) Finca nº. 179, pendiente de inscripción, Rfa. Catastral nº. 05900A503001790000GL. Superficie Catastral 24.554 m2. 3) Finca nº. 178, pendiente de inscripción. Rfa. Catastral nº.05900A503001780000GX. Superficie catastral 7.612 m2. 4) Finca nº 183. Rfa. Catastral 05900A503001830000GT. Superficie Catastral 5.320 m2. 5) Finca nº. 30164. Rfa. Catastral 05900A503301640000GH. Superficie Catastral 5.991 m2. 6) Finca nº. 181. Rfa. Catastral 05900A503001810000GP. Superficie Catastral 27.729 m2.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Cultura. Plaza Fuente El Sol. Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- Servicio Territorial de Medio Ambiente. Ávila.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.- Confederación Hidrográfica del Duero. Calle Muro, nº.5. 47004 - Valladolid.Unidad de Carreteras de Ávila. Demarcación de Carreteras de Castilla y León. Ministerio de Fomento. Paseo de San Roque, nº.34. 05071. Ávila.

Vistos los proyectos presentados con fecha 27 de diciembre de 2007 y 18 de marzo de 2008 por el propietario mayoritario de los terrenos, la entidad GESTURCAL, S.A., al objeto de su tramitación simultánea con el Plan Parcial del sector PP19 “Vicolozano II” y



con el Proyecto de Estatutos por el que se regirá la Junta de Compensación.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 80 a 92 y 95 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y los arts. 259 a 263 de su Reglamento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico de fecha 12 de febrero de 2008.

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación de los expedientes, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Actuación del Plan Parcial PP19 "Vicolozano II", redactado por D. Pablo Martín Gaspar que deberá ser debidamente visado, promovido por el Sistema de Compensación a instancia del propietario mayoritario de los terrenos afectados, sin perjuicio de las modificaciones que procedan como consecuencia de la aprobación definitiva del Plan Parcial y del Proyecto de Estatutos por el que se regirá la Junta de Compensación.

Segundo.- Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización del Plan Parcial PP19 "Vicolozano II", redactado por los ingenieros D. Miguel Medina Cebrián y Doña Elena Pacho Sánchez, y promovido por la Junta de Compensación constituida provisionalmente. Todo ello en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto, y considerando que deberá visarse por el Colegio Profesional correspondiente y respetarse las características y condiciones del soterramiento de todas las líneas eléctricas de alta tensión que discurran por el ámbito del sector, jardinería y de arqueología fijadas. Así mismo, las obras de urbanización deberán incluir las correspondientes unidades de señalización y seguridad viaria según las instrucciones de Policía Local, y las relativas a mobiliario urbano y elementos de retirada de defecaciones de perros y animales.

Tercero.- Las referidas aprobaciones iniciales se efectúan a resultas de la tramitación que siguen los expedientes afectados y que se tramitan simultáneamente, como son el Plan Parcial del sector y los Estatutos de la Junta de Compensación, así como del periodo de información pública al que se someterán. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública de los citados proyectos, lo que se anunciará

en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3ª planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio.

Cuarto.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Concluida la información pública mediante la inserción de anuncios del presente acuerdo, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios que procedan respecto de lo aprobado inicialmente y de lo que resulte de la aprobación del Plan Parcial que se tramita simultáneamente, lo cual se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 24 de marzo de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 1.493/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19 de marzo de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:



“PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR PP19 “VICOLOZANO II” U.A. 2. APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTOR: GESTIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (GESTURCAL, S.A.) Rpte.: D. Salvador Molina Marín. C/ Constitución, nº.3-Izda. Valladolid. EMPLAZAMIENTO: SECTOR “VICOLOZANO II”. U.A. 2. EQUIPO REDACTOR: PAYD INGENIEROS. D. Miguel Medina Cebrián y Doña Elena Pacho Sánchez, y Don Pablo Martín Gaspar.

TERRENOS AFECTADOS: 1) Finca nº. 1. Polígono 503. Parcela 10180. Rfa. Catastral 05900A503101800000GD. 2) Finca nº.2. Polígono 503. Parcela 5004. Rfa. Catastral 05900A503050040000GF. 3) Finca nº. 3. Polígono 503. Parcela 5003. Rfa. Catastral 05900A503050030000GT. 4) Finca nº. 4. Polígono 86. Parcela 1. Rfa. Catastral 05900A086000010000HL. 5) Finca nº. 5. (Dominio Público) Polígono 86. Parcela 9004. Rfa. Catastral 05900A086090040000HX. 6) Finca nº. 6 (Dominio Público) Polígono 503. Parcela 9004. Rfa. Catastral 05900A86000040000HM.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Cultura. Plaza Fuente El Sol. Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- Servicio Territorial de Medio Ambiente. Ávila.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.- Confederación Hidrográfica del Duero. Calle Muro, nº.5 . 47004 - Valladolid.Unidad de Carreteras de Ávila. Demarcación de Carreteras de Castilla y León. Ministerio de Fomento. Paseo de San Roque, nº.34. 05071. Ávila.

Vistos los proyectos presentados con fecha 27/12/2007 (nº. registro 26.618), por la entidad Gesturcal, S.A. como propietario único de los terrenos de la U.A. 2 del sector en desarrollo del Plan Parcial PP 19 “Vicolozano II”, los cuales se tramitan simultáneamente con el Plan Parcial del sector. Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 80 a 92 y 95 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y los arts. 259 a 263 de su Reglamento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico de fecha 12 de febrero de 2008.

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación de los expedientes, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente los proyectos de Actuación y de Urbanización de la U.A. 2 del Plan Parcial PP 19 “Vicolozano II”, promovido por GESTURCAL, S.A. como propietario único por el sistema de concierto, y redactado por el equipo “PAYD Ingenieros” formado por D. Miguel Medina Cebrián y Doña Elena Pacho Sánchez, y Don Pablo Martín Gaspar. Todo ello en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos o que deban recabarse al efecto, y considerando que deberá visarse por el Colegio Profesional correspondiente y respetarse las características y condiciones del soterramiento de todas las líneas eléctricas de alta tensión que discurran por el ámbito del sector, jardinería y de arqueología fijadas. Así mismo, las obras de urbanización deberán incluir las correspondientes unidades de señalización y seguridad viaria según las instrucciones de Policía Local, y las relativas a mobiliario urbano y elementos de retirada de defecaciones de perros y animales.

Segundo.- Las referidas aprobaciones iniciales se efectúan a resultas de la tramitación que siguen los expedientes afectados y del periodo de información pública al que se someterán. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública de los citados proyectos, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3º.planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la



fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios que procedan respecto a lo aprobado inicialmente, lo cual se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 24 de marzo de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 1.494/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19 de marzo de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR PP19 “VICOLOZANO II” U.A. 3. APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTOR: INICIATIVAS EMPRESARIALES HABIT, S.A. Rpte.: D. Luis Sánchez Tabernero. Plaza de la Rinconada, nº.10-2º-Dcha. 47001 -Valladolid.

EMPLAZAMIENTO: SECTOR “VICOLOZANO II”. U.A. 3.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: GESTIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (GESTURCAL, S.A.) Rpte.: D. Salvador Molina Marín. C/ Constitución, nº.3-Izda. Valladolid. - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de

la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Cultura. Plaza Fuente El Sol. Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- Servicio Territorial de Medio Ambiente. Ávila.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.Confederación Hidrográfica del Duero. Calle Muro, nº.5 . 47004 -Valladolid.- Unidad de Carreteras de Ávila. Demarcación de Carreteras de Castilla y León. Ministerio de Fomento. Paseo de San Roque, nº.34. 05071. Ávila.

Visto el proyecto presentado, redactado por los ingenieros D. Miguel Ángel Medina Cebrián Y Doña Elena Pacho Sánchez (PAYD INGENIEROS, S.L.) que tiene como finalidad la descripción de las obras de infraestructuras del sector PP19 “Vicolozano II” y de la Unidad U.A.3.

Vistas las determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable, y teniendo en cuenta que el Proyecto de Urbanización presentado se tramita a instancia del propietario de los terrenos afectados, en desarrollo de las previsiones del Plan General y del Plan Parcial que se tramita simultáneamente, en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 65, 68 y 95), y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 19 de febrero de 2004 (arts. 243 y 253).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico de fecha 12 de febrero de 2008.

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, conforme las determinaciones del Plan General aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOCyL nº.110 de 8/06/2005 y BOP 4/07/05) y el Plan Parcial del sector PP19 “Vicolozano II”, aprobado inicialmente el 30 de noviembre de 2007 (BOCyL 20.12.2007 y BOP 27.12.2007); y así como teniendo en cuenta que el proyecto reseñado se tramita al mismo tiempo que los proyectos de Plan Parcial y Actuación del sector. Todo ello sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, tales como los relativos a infraestructuras, electricidad, jardinería y arqueología, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de las infraestructuras de servicios de la U.A. 3 del sector PP19 “Vicolozano II” del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, redactado por los ingenieros D. Miguel Ángel Medina Cebrián y Doña Elena Pacho Sánchez (PAYD INGENIEROS,



S.L.), promovido a instancia del propietario de los terrenos afectados, el cual deberá ser debidamente visado.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y demás interesados y someter el expediente al trámite de información pública.

Tercero.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el mismo de forma simultánea al Plan Parcial y el Proyecto de Actuación de la U.A. 3 del sector PP19 "Vicolozano II", y del periodo de información pública al que se someterá. A tal efecto se abre el plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3º.planta, en horario de 9,00 h. a 2,00 h, y así como

formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cuarto.- Concluida la información pública, recabados los informes pertinentes y complementada la documentación presentada, en su caso, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 24 de marzo de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 1.439/08

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Lanzahita ha acordado en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2007, la aprobación de la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, mediante oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2008 aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 30 de octubre de 2.007, así como las bases que han de regirla, que a continuación se transcriben:

BASES

PRIMERA.- NORMAS GENERALES.

- 1.1) Denominación de la plaza. La plaza que se convoca es de Auxiliar de Administración General, en turno libre.
- 1.2) Características de la plaza. La plaza que se convoca está clasificada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada con el sueldo anual correspondiente al Grupo C2, nivel de complemento de destino 18, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.
- 1.3) Sistema selectivo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169,2 c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la selección de los aspirantes se realizará mediante sistema de Oposición libre.
- 1.4) Normativa de aplicación. Los procedimientos selectivos se regirán por las normas contenidas en las presentes Bases y Anexos y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto



Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

SEGUNDA. - REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES.

2.1) Para tomar parte en el procedimiento de selección se deberán reunir los siguientes requisitos.

1.- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de aquellos Estados en que, en virtud de Tratado Internacional celebrado por la UE y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la legislación vigente en la materia y salvo que en las Bases Específicas se disponga otra cosa.

2.- Tener cumplidos los 18 años de edad al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

3.- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida o menoscabe el normal ejercicio de la función.

5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

6.- No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.

2.2) Todos los requisitos habrán de poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- SOLICITUDES.

3.1) Forma y órgano a quién se dirigen. Las solicitudes, formuladas en instancia ajustada al modelo normalizado se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lanzahita, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior y aquellos otros que, en su caso, determinen las convocatorias específicas, y comprometerse a jurar o prometer lo que las Leyes determinen en caso de ser nombrado.

3.2) Plazo de presentación. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3) Lugar de presentación. La presentación de instancias se realizará en el registro General del Ayuntamiento, o a través de la vía establecida en el artículo 38 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.4) Derechos de examen. Los derechos de examen se fijan en veinte euros. No se exigirá el pago de los derechos a aquellas personas que acrediten ser demandantes de empleo, a cuyo efecto deberán aportar certificación expedida por la Oficina de Empleo correspondiente de encontrarse en situación de desempleo desde la fecha de la convocatoria hasta la fecha de presentación de la solicitud, así como certificación del INSS justificativa de no encontrarse en situación de alta en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social, tanto de trabajadores por cuenta propia como por cuenta ajena.

Los derechos de examen deberán ingresarse en la cuenta corriente abierta a nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Lanzahita. Cuenta con el número 20940017530017016544 en la Entidad Caja de Ahorros de Ávila sita en la Calle sargentos Provisionales, 24 05490 Lanzahita (Ávila).

En la instancia deberá necesariamente acreditarse el ingreso de los derechos de examen, bien con el sellos de la Entidad anteriormente citada en cada uno de los ejemplares de aquella, bien con el resguardo de la transferencia realizada a la cuenta expresada. Si no se hiciesen efectivos los derechos de examen, el solicitante no podrá ser admitido a la convocatoria y se archivará su instancia sin más trámite.



Los derechos de examen abonados sólo podrán ser devueltos en el supuesto de que el solicitante no haya sido admitido a la convocatoria por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la misma.

3.5) Defectos en las solicitudes. Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, apercibiéndole de que así no lo hiciera se archivará su instancia sin trámite.

No se entenderán como defectos subsanables la ausencia de abono de los derechos de examen en la forma prevista en la base 3.4 anterior, ni de la acreditación documental del derecho a la exención de su pago.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente de este Ayuntamiento aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el boletín oficial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1) Composición. El tribunal Calificador, de carácter predominantemente técnico, estará constituido en la siguiente forma:

- Presidente: Funcionario de carrera designado por la Diputación Provincial de Ávila.

- Vocales:

Un funcionario de carrera designado por la Junta de Castilla y León.

Un representante del Profesorado oficial, según carácter de la convocatoria. Un funcionario de carrera designado por la Diputación Provincial de Ávila.

- Secretario: El de la Corporación.

Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal y de los suplentes se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

5.2) Constitución. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

5.3) Asesores del Tribunal. El Tribunal podrá disponer de los servicios de personal especializado para todas o algunas de las pruebas de selección. Dichos asesores, que actuarán con voz pero sin voto, se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección emitiendo su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria, a la vista del cual el Tribunal resolverá.

5.4) Abstención y Recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

5.5) Clasificación. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, en la categoría el tribunal se clasifica, a efectos de asistencia, en la categoría Tercera.

5.6) Incidencias. El Tribunal Calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento de selección.

SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

6.1) Orden de actuación. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se efectuará un sorteo.



6.2) Fecha, lugar y hora. Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. El órgano municipal correspondiente acordará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la Oposición, anunciándose, al menos, con quince días naturales de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia, fijando el resto de los ejercicios libremente el Tribunal, quien podrá acordar su celebración sucesiva e inmediata, dando conocimiento de ello a todos los aspirantes afectados.

6.3) Llamamiento. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados, y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

6.4) Exclusión durante las pruebas. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

SEPTIMA.- EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

La Oposición constará de los ejercicios que a continuación se expresan:

1.- Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo Test de 100 preguntas acerca de todo el programa que consta como Anexo 1 a esta Convocatoria, acorde con el nivel de titulación exigido.

2.- Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en contestar, en el tiempo máximo que determine el Tribunal, un cuestionario de, al menos, veinte preguntas relacionadas con los temas del Programa que consta como Anexo 1.

La celebración será convocada mediante el Anuncio del Tribunal Calificador por el que se haga público el acuerdo de convocatoria para la celebración de dicho ejercicio, junto con las calificaciones obtenidas por los declarados aptos en el primer ejercicio, debidamente insertado en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

3.- Tercer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones del puesto de trabajo (Bloque V del programa), entre los que sean propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de su ejecución y a desarrollar durante el tiempo máximo que señale el mismo. El Tribunal, según su criterio, podrá determinar que este ejercicio sea ejecutado con ordenador personal, en entorno Windows.

OCTAVA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

8.1) Calificación. Todos los ejercicios de la Oposición revisten carácter obligatorio y eliminatorio.

En los ejercicios escritos se garantizará el anonimato de los aspirantes siempre que ello sea posible. La puntuación del primer ejercicio se realizará en la siguiente forma: 0,10 puntos por respuesta acertada, -0,05 puntos por respuesta errónea y 0 puntos por respuesta en blanco. El aspirante que no alcance una puntuación mínima de 5,00 puntos, resultará eliminado y no podrá acceder a la realización de sucesivas pruebas.

Los ejercicios segundo y tercero serán puntuados como sigue: cada uno de los ejercicios será calificado por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos, siendo la calificación total de cada ejercicio o prueba la suma total de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, dividida por el número de los miembros asistentes. Quedarán eliminados de la convocatoria aquellos aspirantes que no alcancen 5 puntos, no pudiendo acceder a la realización de la siguiente prueba si la hubiere.

8.2) Publicación. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

8.3) Índices correctores. A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a tres puntos, debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjere. Si nuevamente volviera a aparecer esta diferencia,



no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

8.4) Calificación definitiva. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la Oposición por aquellos aspirantes que hubieran superado todas las pruebas de que consta.

NOVENA.- RELACIÓN DE APROBADOS.

El Tribunal, terminada la calificación de los aspirantes, levantará acta y publicará los resultados en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, por orden de puntuación obtenida, elevando propuesta a la autoridad competente de los aspirantes que deban ser nombrados para ocupar en propiedad las plazas vacantes objeto de la convocatoria, sin que en la propuesta pueda figurar mayor número de aspirantes que de plazas a cubrir.

DÉCIMA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.

10.1) Presentación de documentos. Los aspirantes propuestos deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria que no hubieran presentado con la instancia y que a continuación se expresan:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
3. Fotocopia de la Tarjeta de la Seguridad Social.
4. Fotocopia del Título exigido en la convocatoria o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
5. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el ejercicio de la función.
6. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica, Local, Corporativa o Institucional), y de no hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Las fotocopias habrán de presentarse junto con los originales para su cotejo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar la oportuna certificación de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, expedida por el Organismo correspondiente. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

10.2) Nombramiento. El órgano municipal correspondiente, a la vista de la propuesta el Tribunal Calificador, resolverá sobre el nombramiento correspondiente.

DECIMOPRIMERA.- TOMA DE POSESIÓN.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquel en que le sea notificado su nombramiento.

Aquel que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en sus derechos, quedando anulado el nombramiento correspondiente.

DECIMOSEGUNDA.- RECURSOS.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establecen los artículos 107 y siguientes.



tes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada mediante Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la misma.

Lanzahita, 14 de marzo de 2008

El Alcalde, *Moisés Sánchez Vetas*

ANEXO I: PROGRAMA

BLOQUE 1. Derecho Constitucional y Organización del estado.

TEMA 1. La Constitución española de 1978.

TEMA 2. La Corona. El tribunal Constitucional.

TEMA 3. El Poder Legislativo.

TEMA 4. El Poder Ejecutivo.

TEMA 5. El Poder Judicial.

TEMA 6. La Organización Territorial del estado.

BLOQUE II. Derecho administrativo.

TEMA 7. Las Administraciones Públicas.

TEMA 8. Fuentes del Derecho Administrativo.

TEMA 9. El acto administrativo.

TEMA 10 El Procedimiento Administrativo.

TEMA 11. Los recursos administrativos.

BLOQUE III. Régimen Local.

TEMA 12. El régimen local español.

TEMA 13. El municipio.

TEMA 14. La provincia.

TEMA 15. Otras Entidades Locales.

TEMA 16. Ordenanzas y reglamentos Locales.

TEMA 17. Régimen de funcionamiento de los órganos locales.

TEMA 18. Bienes de las Entidades Locales.

TEMA 19. Contratos administrativos en la esfera local.

TEMA 20. La actividad administrativa en la esfera local.

TEMA 21. La función pública local.

TEMA 22. Haciendas Locales

BLOQUE IV. Archivística. Atención al público.

TEMA 23. Documentos y registro.

TEMA 24. El archivo de documentos.

TEMA 25. Atención al público, información y participación ciudadana.

BLOQUE V. Informática.

TEMA 26. Conceptos informáticos básicos.

TEMA 27. Ofimática.



ANEXO II
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Denominación de la Plaza AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Oferta de Empleo público 2008
---	--------------------------------------

CUERPO O ESCALA Administración General	SUBESCALA Auxiliar	FORMA DE ACCESO Oposición libre
---	-----------------------	------------------------------------

Provincia de examen ÁVILA	Fecha B.O.P.	Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivación: (Adjuntar escrito)
----------------------------------	--------------	------------	--

Datos personales

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Sexo	Provincia nacimiento	Localidad nacimiento
Teléfono	Domicilio, calle, plaza número		Código Postal
Domicilio Municipio		Domicilio Provincia	Domicilio Nación

Títulos académicos oficiales

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
----------------------------	----------------------

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para su ingreso en la Función Pública, y en especial las señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud, asimismo se compromete a jurar o prometer lo que las Leyes determinen en caso de ser nombrado.

Fecha y firma



Número 1.317/08

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Solicitada Licencia de Apertura, expte. nº. 03/08, por Don LUCIANO MÉNDEZ GÓMEZ, para el ejercicio de una actividad dedicada a FRANQUICIA DE VINOS BODEGA DON FELIPE V - MAYORISTA Y VENTA DIRECTA, sita en la calle General Sanjurjo, nº. 13, piso bajo, de esta localidad, y en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

En El Barraco, a 7 de marzo de 2.008.

El Alcalde, *José María Manso González.*

Número 1.351/08

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes,

En Cebreros, a 3 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

Número 1.313/08

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, en sesión celebrada el día seis de marzo de 2008, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público en la secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles; durante los cuales, a tenor del artículo 170 del mencionado Real Decreto, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 170 apartado 2º del mismo R.D.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Fontiveros, a 7 de marzo de 2008.

La Alcaldesa-Presidente, *Mª del Carmen Calleja Seco.*

Número 1.314/08

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

CUENTA DE PATRIMONIO EJERCICIO 2007

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 212,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hallan de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto año 2007 y Cuenta de Patrimonio año 2007 de esta Entidad Local para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, con arreglo a lo siguiente:

a) Plazo de exposición: 15 días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



b) Plazo de admisión: Los reparos, reclamaciones y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Fontiveros, 7 de marzo de 2008.

La Alcaldesa, *M^a del Carmen Calleja Seco*.

Número 1.431/08

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación de 31 de Marzo de 2006 se acordó la Aprobación Definitiva de la Entidad Urbanística Colaboradora "Las Damas I".

En Peguerinos, a 14 de marzo de 2008.

Número 1.322/08

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

EDICTO

Por parte de:

D. JUAN MANUEL DE LA FUENTE GONZÁLEZ, 50 ovejas en finca rústica de "Quebradas", polígono 6, parcela 128.

D. SATURIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, 6 burros en finca rústica de "Prado Calvo", polígono 2, parcela 165.

D. ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 59 ovejas en finca rústica de "Morañegas-Frontal".

D. JULIÁN SÁNCHEZ GONZÁLEZ, 8 vacas en finca rústica de "Frontal", polígono 1, parcela 20.

Se han solicitado licencias ambientales al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de Establecimiento de un régimen Excepcional Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados por cada una de estas explotaciones, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, a partir del recibo de esta comunicación, mediante escrito que podrá presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuevas del Valle, a 3 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Licinio Prieto González*.

Número 1.358/08

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Con fecha diez de marzo de dos mil ocho, la Sra. Secretaria ha dictado la siguiente certificación:

"CERTIFICO: Que finalizado el plazo de exposición al público del REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL SANEAMIENTO Y VERTIDOS DEL MUNICIPIO DE ARÉVALO, aprobado por el Pleno en sesión del 13 de diciembre de 2.007, sin que se hayan producido alegaciones, en virtud del art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y Ley 7/1.985, de 2 de abril, se entiende definitivamente aprobado dicho Reglamento."

Contra el acto transcrito, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día



siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arévalo, 11 de marzo de 2.008.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.375/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2008

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General único para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Mombeltrán, a 14 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 1.354/08

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

EDICTO

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Febrero de 2008, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de basura, y el Acuerdo de imposición y Ordenación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras se exponen al público por el plazo de TREINTA DÍAS hábiles, a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se podrán formular las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, elevándose a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presenten, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Mamblas, 6 de Marzo de 2008.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

Número 1.400/08

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE "LA MORAÑA"

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de "La Moraña", en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007, acordó aprobar provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la prestación del servicio de máquina motoniveladora.

Dicho acuerdo con su correspondiente ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al público en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia, con la advertencia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá

definitivamente aprobado la modificación referida, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Arévalo, a 14 de enero de 2008.

El Presidente, *Jaime Sanz Sáez*.

Número 1.398/08

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

EDICTO

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2007 aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de la Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, habiéndose publicado el anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de diciembre de 2007, sin que se presentasen reclamaciones al expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales al elevarse automáticamente el acuerdo a definitivo, se procede a la publicación íntegra de las modificaciones de Ordenanza que seguidamente se relacionan:

Artículo 7.- Cuota tributaria

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija anual por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza, destino y superficie de los inmuebles. A tal efecto, se aplicaran las siguientes tarifas:

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL EUROS
1. Viviendas particulares:	44,28.- €
2. Droguerías, joyerías, ferreterías, tejidos, zapaterías, despachos profesionales, oficinas, academias y centros de enseñanza, guarderías, clínicas:	54,32.- €
3. Ultramarinos, fruterías, pequeños comercios de alimentación, industrias, campings, campamentos: ..	67,88.- €
4. Cafeterías, bares, cafés de categoría especial, discotecas, pescaderías, carnicerías, talleres en general:	97,78.- €
5. Restaurantes hasta 49 plazas:	130,38.- €
6. Comercios de alimentación, supermercados de 100 a 299 metros cuadrados de superficie:	162,95.- €
7. Comercios de electrodomésticos:	217,28.- €
8. Restaurantes de mas de 50 plazas:	325,92.- €
9. Industrias de transformación de alimentos cárnicos y similares, mataderos hasta 750 metros cuadrados de superficie:	126,74.- €
10. Industrias de transformación de alimentos cárnicos y similares, mataderos de 751 a 1.500 metros cuadrados de superficie:	253,50.- €
11. Industrias de transformación de alimentos cárnicos y similares, mataderos de mas de 1.500 metros cuadrados de superficie:	380,24.- €
12. Hoteles, fondas, pensiones y residencias hasta 49 plazas:	434,58.- €
13. Hoteles y residencias de mas de 50 plazas:	543,22.- €
14. Economatos y supermercados con mas de 300 metros cuadrados:	651,30.- €
15. Talleres de reparación de vehículos de todo tipo:	220,00.- €

Contra la imposición y modificación de la Ordenanza podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Piedrahíta, a 11 de marzo de 2008.

El Presidente, *Ilegible*.